



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 15 - 2023 - MPY

Yungay, 02 de agosto de 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 00006428-2023-MPY/TD, de fecha 12 de julio de 2023, presentado por Don **HIPOLITO EUSEBIO PISCOCHE CARMIN**, mediante el cual solicita contraer Matrimonio Civil con Doña **LUZ SORAIDA CHÁVEZ BRONCANO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 248° del Código Civil, quienes pretendan contraer matrimonio civil lo declararán oralmente o por escrito al Alcalde Provincial o Distrital del domicilio de cualquiera de ellos;

Que, mediante expediente administrativo N° 00006428-2023-MPY/TD, de fecha 12 de julio de 2023, se advierte que el recurrente ha presentado su solicitud a fin de contraer Matrimonio Civil; la que cuenta con todos los requisitos exigidos en el TUPA de ésta institución, tales como: Copias Certificadas de Partidas de Nacimiento, Certificados Médicos, Certificados de Domicilios, la Declaración Jurada de Soltería y copia de Documento Nacional de Identidad de ambos contrayentes, de acuerdo a lo establecido por el artículo 248° del Código Civil vigente;

Que, el inciso 16 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, *celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil*;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que los *Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal*;

Por estas consideraciones, siendo voluntad de los recurrentes y de conformidad con las normas legales invocadas, en uso de las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con las visaciones correspondientes.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **LLÉVESE** a cabo el Matrimonio Civil de los recurrentes Doña **LUZ SORAIDA CHÁVEZ BRONCANO**, con Don **HIPOLITO EUSEBIO PISCOCHE CARMIN** el día jueves 24 de agosto de 2023, a horas 10:00 a.m. en el Caserío de Shillcop, Distrito y Provincia de Yungay.

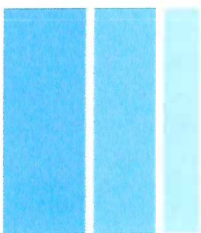
ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Decreto a la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Alc./FCCC
S.G/bibb

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Sr. José Antonio Romero Jara
ALCALDE



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

